



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 083/2025-MPL

Lambayeque, 09 de mayo de 2025

### VISTO:

LA CARTA N° 024-2025/MPL-COATyDUyR (08.05.2025), CARTA N° 0850/2025-MPL-OGACyGD (07.05.2025), INFORME LEGAL N° 182-2025/MPL-OGAJ (08.05.2025), INFORME N° 363/2025-MPL-GDTI (07.05.2025), INFORME N° 142-2025-MPL-GDTI-SGI-UFEP (07.05.2025), EXPEDIENTE DE REGISTRO N° 9185/2025 (06.05.2025), CARTA N° 060/2025-MPL-GDTI (14.02.2025), INFORME N° 048-2025-MPL-GDTI-SGI-UFEP (11.02.2025), Y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley en mención, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 167/2022-MPL-GIU de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2434799, cuyo presupuesto de inversión asciende a la suma de S/.13,980,725.56 (Trece millones novecientos ochenta mil setecientos veinticinco con 56/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, y que será ejecutado por la modalidad de contrata - precios unitarios.

Que, con Oficio N° 139/2024-CUA-LAMB de fecha 11 de diciembre de 2024, la Comisión de Usuarios de Agua Lambayeque, solicita a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, gestionar la evaluación y financiamiento del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2434799, ante la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, con Carta N° 060/2025-MPL-GDTI de fecha 14 de febrero de 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite al Gerente Regional de Agricultura de Lambayeque, el expediente técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2434799.

RECIBIDO 16 MAY 2025





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



## ACUERDO DE CONCEJO N° 083/2025-MPL PÁG. 02

Que, con Expediente de Registro N° 9185/2025 de fecha 06 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Agricultura manifiesta que habiendo revisado el contenido del Expediente Técnico del proyecto en mención, por parte del área técnica remite el Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con la finalidad de que sea revisado por el área que corresponda, y de guardar conformidad a lo establecido en el documento, se remita a la Gerencia General Regional de Lambayeque, una vez levantadas las observaciones encontradas en el Expediente Técnico, un documento aceptando formar parte del convenio, debidamente firmado para dar inicio al trámite por conducto regular para el financiamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2434799.

Que, con Informe N° 142-2025-MPL-GDTI-SGI-UFEP de fecha 07 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad Funcional de Estudios y Proyectos, manifiesta que la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Lambayeque y la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es una medida necesaria para garantizar la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2434799. Este convenio permitirá optimizar los recursos técnicos y financieros de ambas instituciones, asegurando la viabilidad y sostenibilidad del proyecto. Y la implementación del proyecto contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población, promoviendo el desarrollo económico y social de la zona.

Que, con Informe Legal N° 182-2025/MPL-OGAJ de fecha 08 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare procedente la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE para la ejecución de proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2434799, cuyo presupuesto de inversión asciende a la suma de S/.13,980,725.56, precio al mes de marzo de 2025, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios, que consta de quince (15) cláusulas, con la finalidad que se contribuya en la mejora de los servicios de infraestructura hidráulica agrícola, en atención a la necesidad de optimizar la disponibilidad del recurso hídrico para riego.

Que, con Carta N° 024-2024/MPL-COATyDUyR de fecha 08 de mayo de 2025, los regidores integrantes de la Comisión de Organización, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural, hacen de conocimiento que, contando con la documentación necesaria, dictaminan procedente la suscripción de del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE para la ejecución de proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2434799, asimismo, se autoriza al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque,



RECIBIDO 16 MAY 2025





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE



"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 083/2025-MPL PÁG. 03**

CPC. Percy Alberto Ramos Puelles para que de acuerdo a sus competencias realice la suscripción del mencionado convenio.

### **POR CUANTO:**

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su **Novena Sesión Ordinaria**, realizada de manera presencial, **de fecha 08 de mayo de 2025**, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el **VOTO A FAVOR** de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Luz Amalia Zamora Mejía, Walther Augusto Zunini Chira, Edgardo Peña Córdova, Abraham Díaz Tarrillo y José Eduardo Benites Murga, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE para la ejecución de proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2434799, de conformidad a los informes técnicos y legales que escolta el expediente materia de la presente.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE, C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE para la ejecución de proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SAN NICOLÁS DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE", con Código Único de Inversiones N° 2434799.**

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación de la presente, y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web, la publicación en el portal institucional [www.munilambayeque.gob.pe](http://www.munilambayeque.gob.pe)**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
**Percy A. Ramos Puelles**  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Oficina General de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria  
Abog. Jose Luis Pejerrey Ruciche  
JEFE (e)